QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"
DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.
Domicilio Fiscal:	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS Y/O MORALES PONIENTE No. 209, COL. CENTRO, HUIMILPAN, QRO.
Oficio a notificar:	DI/01971/2018
Fecha del oficio:	03 DE JULIO DE 2018
Asunto del Oficio:	SE DA CONOCER AVALUO DE BIEN MUEBLE EMBARGADO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las **catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho**.-, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, y público en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados publico por un período igual, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA,SEGUNDA primer párrafo, fracción IV y VI fracción a y h, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I incisos a), c), d), décima tercera, párrafo primero, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el Diario oficial de la federación el 29 de julio de 2015 y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; articulo 31 y 41, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la federación; artículos 1,2,3 y 4 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; así como el artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; los artículos 1, 2 fracción IV, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 22 fracción III , 23 fracción III y 28 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga el 17 de febrero de 2017, vigente a partir del 01 de marzo de 2017; y en relación con los artículos 134 fracción III, 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles o publíquese en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados publico) por un período igual.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO DI/01971/2018
ODIN0718-22
CVE. AUD. 1507057

Asunto: Se da a conocer avalúo de bien mueble embargado.

Santiago de Querétaro, Qro. 03 de julio de 2018

NOMBRE: ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.
DOMICILIO: CALLE JOSÉ MARIA MORELOS Y/O MORALES PONIENTE No. 209 COL. CENTRO. CÓDIGO POSTAL 76950. HUIMILPAN, QRO.
PRESENTE.

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículo 8, 16, 42, 43, y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 13, primer párrafo, y en 20, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; se establece la competencia en el territorio del Estado de Querétaro y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e) y Décima Cuarta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6,10,11, 22 fracción III, y 23 fracciones I, II, III, V, XVIII, XXX y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017 y vigente a partir del 01 de marzo de 2017; y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, le da a conocer el avalúo(s), de(l) (los) bien (es) que le fueron embargados por esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

en fecha 06 de febrero del 2018, a fin de recuperar el importe del crédito fiscal controlado en esta Dirección bajo el(los) número(s) de Expediente (s) LIR2200013/15, oficio No. DF/RG/C/00237/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, por medio del cual la Dirección de Fiscalización, le determinó a su cargo un crédito fiscal como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un importe histórico de **$3,482,565.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N),** documento del cual se le hará entrega de una copia al momento de la notificación de presente oficio.

- Anexo copia del Avaluó de fecha 05 de junio de 2018.

ATENTAMENTE

L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

DNVM/lgc/btm